

# ADOLFODOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que, en su reunión celebrada en el día de ayer, el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital y con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones de Buen Gobierno, ha acordado la modificación del Reglamento del Consejo de la Sociedad para establecer medidas de mejora de Gobierno Corporativo. En concreto, se ha acordado incluir en el Reglamento las previsiones relativas al número máximo de consejos de sociedades de los que sus consejeros no ejecutivos pueden formar parte, asegurando así la suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Ourense, 28 de febrero de 2025  
Dña. Adriana Domínguez González  
Presidenta del Consejo de Administración